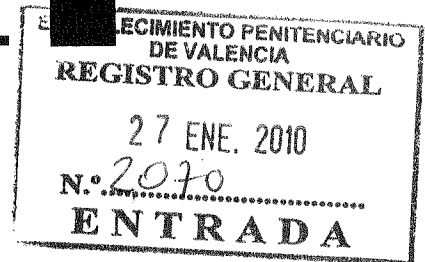


Acaip



Sr. Director:

Alberto .., en calidad de Delegado en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por la no aplicación de limitaciones regimentales a la interna del módulo 20 de la Unidad de Preventivos Noelia Cotelo Riveiro,** en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.- El pasado 17 de Enero dicha interna protagonizó un incidente en el patio de dicho módulo, en presencia del resto de internas. Además de amenazas a la funcionaria de servicio, hizo ademán de empujarla y trató de abalanzarse sobre ella, teniendo que ser sujeta por varias compañeras de internamiento, quienes la sacaron al patio. Ese mismo día la interna ya había protagonizado varios incidentes y enfrentamientos con las funcionarias de servicio.

Segundo.- Tras esos incidentes, a la interna no se le ha aplicado ni el artículo 72, ni el artículo 75 del Reglamento Penitenciario, sino que, salvo error u omisión, ha continuado en régimen de vida normal.

Tercero.- Esos hechos, en presencia del resto de internas, menoscaban la autoridad de las funcionarias de servicio, que son las que han de estar cada día "dando la cara" en el módulo, reforzando, en cambio, a la interna delante de sus compañeras.

Cuarto.- La no aplicación de ningún tipo de limitación regimental, supone un reconocimiento tácito de que no se consideran hechos

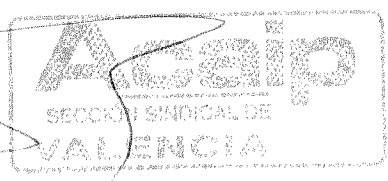
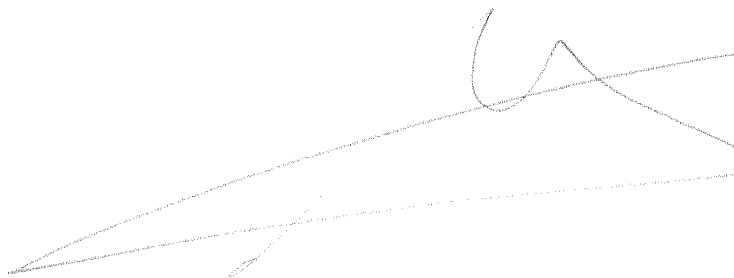
Acaip

graves, mandando un mensaje en ese sentido a la población interna del módulo.

Quinto.- En este Sindicato seguimos sin entender el por qué, y que hay detrás, de que se apliquen a esta interna criterios diferentes respecto a otros internos/as, ya desde el mismo momento en que llegó por primera vez al Centro, otorgándole un trato especial, teniendo en cuenta, además, que ha protagonizado, en este Centro y en otros, varias agresiones a funcionarias.

Sexto.- Tal y como le hemos manifestado en reiteradas ocasiones, la forma en la que se atajen estos incidentes es fundamental de cara a evitar que se repitan, pero, evidentemente, ha de ser con todos los internos/as del Centro.

Todo ello, en Picassent a veintiséis de Enero de dos mil diez.



Fdo. Alberto
Delegado **Acaip** en Valencia

SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA

ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
